



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 473 | 2019

Expte. N° 3611/2018

Buenos Aires, 28 de marzo, 2019

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de reparación, mantenimiento previo, puesta en marcha y conservación de los sistemas de calefacción central del Palacio de Justicia sito en la calle Talcahuano 550 de esta ciudad -para la temporada invernal 2019-; y

Considerando:

Que a fs. 1/66 y 87/90 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas y la solicitud elevada por la Subdirección de Infraestructura del Tribunal que permitió la confección del pliego de bases y condiciones obrante a fs. 67/86 el cual se halla rubricado en todas sus fojas y conformado por el requirente a fs. 90.

Que a través el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 193/2019 se realizó la modificación presupuestaria requerida por el Tribunal, lo cual permitió que se efectúe a fs. 102 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que a fs. 106 ha tomado debida intervención la Dirección Jurídica General -Asesoría Jurídica- sin efectuar observaciones por los motivos allí expuestos.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el

correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de reparación, mantenimiento previo, puesta en marcha y conservación de los sistemas de calefacción central del Palacio de Justicia sito en la calle Talcahuano 550 de esta ciudad -para la temporada invernal 2019-, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 67/86 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de ocho (8) días hábiles, con una anticipación mínima de doce (12) días corridos, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 102 por la suma total de pesos ocho millones quinientos noventa y dos mil ciento cuarenta y dos con cincuenta centavos (\$8.592.142,50.-) con cargo a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

P.B.T.

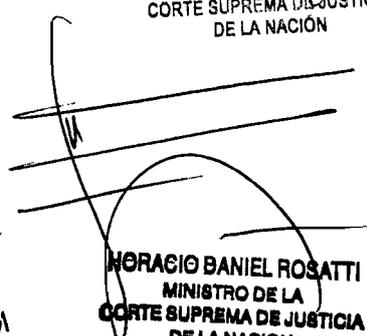
S.G.A.
J.G.
D.A.
SUB. COM.

  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MACQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA I. HIGHTON DE MOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION